

SORTEO
"Alexandre Hotel Troya 4*-TuBillete.com"

VIAJES TU BILLETE, S.L.U. provista del N.I.F. nº B-38723904, con domicilio social sito en Santa Cruz de Tenerife, calle Fernando Beutell nº 15, C.P. 38009, Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, España (en adelante, "VIAJES TU BILLETE") organiza una promoción denominada "Alexandre Hotel Troya 4*-TuBillete.com" desde el 22 de abril de 2024 a las 00:00 horas, hasta el 28 de abril de 2024 a las 23:59 horas, con el fin de publicitar sus productos y servicios.

Por ello, VIAJES TU BILLETE llevará a cabo una combinación aleatoria gratuita con fines publicitarios (en adelante el "sorteo") en los términos y condiciones que se establecen en las presentes

BASES:

1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

Los interesados podrán participar, en la forma que se explica más adelante, desde el 22 de abril de 2024 a las 00:00 horas, hasta el 28 de abril de 2024 a las 23:59 horas.

El sorteo se publicará en el perfil de VIAJES TU BILLETE en Instagram (@tubillete) a través de una publicación al inicio del período promocional.

La elección del ganador se realizará el 29 de abril de 2024 a las 11:00 horas mediante la herramienta *AppSorteos*, que permite designar al ganador de forma totalmente aleatoria y automática.

La comunicación del ganador se realizará el 29 de abril de 2024 a las 15:00 horas.

El ámbito territorial del sorteo es estatal y su participación de carácter gratuito.

2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO).

Podrán participar aquellas personas físicas, mayores de edad, que residan en el territorio español y que sean usuarios de la red social Instagram, teniendo un perfil dado de alta a su nombre.

Como participar: Para participar en el sorteo cada usuario deberá realizar las siguientes actuaciones:

- i) Realizar una compra durante los días en que esté vigente el sorteo, a través de la web de TuBillete (www.tubillete.com), a través del call Center 922151251 o en la oficina ubicada en calle Fernando Beutell, 15 Edificio TuBillete.com. 38009, de Santa Cruz de Tenerife.
- ii) Seguir la cuenta de Instagram de VIAJES TU BILLETE (@tubillete).
- iii) Seguir la cuenta de Instagram de Alexandre Hotel Troya (@AlexandreHotelTroya).
- iv) Dejar un comentario en la publicación que realizará VIAJES TU BILLETE promocionando el sorteo, etiquetando a un amigo.

La participación del sorteo es acumulativa, lo cual implica que cada usuario podrá participar tantas veces como desee, siempre que para cada participación lleve a cabo las actuaciones indicadas, aumentando así las probabilidades de obtener el premio. Si bien, solo se considerará válida la participación acumulativa si en cada comentario menciona a un perfil de un amigo de Instagram diferente.

La participación en el presente sorteo implica la aceptación, íntegra e incondicional de las presentes bases. El participante puede acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción en el Footer de la página web: <https://www.tubillete.com/>.

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en tal caso, a la exclusión de la participación en la promoción. Se consideran nulos aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización de la promoción, así como las que no cumplan con los requisitos de la promoción, o éstos no sean verídicos.

3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho VIAJES TU BILLETE a excluir del sorteo a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del sorteo los menores de edad, los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española.

Tampoco podrán participar los empleados de VIAJES TU BILLETE o de cualquier otra compañía perteneciente al grupo ÁVORIS CORPORACIÓN EMPRESARIAL (conforme la definición de "grupo de sociedades" prevista en el artículo 42 del Código de Comercio).

VIAJES TU BILLETE no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados o facilitados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del sorteo, perdiendo el derecho al disfrute del premio (en caso de que hubiera resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguno contra VIAJES TU BILLETE.

Asimismo, VIAJES TU BILLETE retirará de la promoción a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, VIAJES TU BILLETE se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL GANADOR.

La elección del ganador se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- i. Se generará una lista que incluirá a los participantes desde el inicio hasta la finalización de la promoción.
- ii. La selección del ganador del sorteo se realizará el 29 de abril de 2024 a las 11:00 horas, a través de la aplicación *AppSorteos*.
- iii. Será elegido aleatoriamente UN (1) ganador y UN (1) suplente, numerados según el orden de selección
- iv. Se comprobará que el ganador ha participado correctamente de acuerdo con la mecánica recogida en las bases.

- v. En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos, el premio que le hubiera correspondido será asignado al primer suplente de acuerdo con la lista establecida. En caso de que ni el ganador ni el suplente cumplan con los requisitos de participación o no reclamen el premio, el Sorteo será declarado desierto.
- vi. Se comunicará el ganador públicamente el día 29 de abril de 2024 a las 15:00 horas, en el Instagram de VIAJES TU BILLETE, tanto a través del *Post* del sorteo como mediante *Stories* y, asimismo, se contactará con el agraciado por mensaje privado.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONTACTO DEL GANADOR.

El ganador tendrá 48 horas, a contar desde el momento en que le comuniquen que ha sido el agraciado, para reclamar el premio poniéndose en contacto con VIAJES TU BILLETE a través del correo electrónico internet@tubillete.com.

VIAJES TU BILLETE le pedirá sus datos con el fin de entregar el premio de forma efectiva, así como para requerirle la acreditación de la mayoría de edad y residencia legal. Para poder recibir el premio satisfactoriamente, el ganador deberá aceptar el premio, acreditar su mayoría de edad y residencia legal en España como condiciones necesarias para poder acceder al mismo, reservándose VIAJES TU BILLETE, el derecho de retirar la condición de ganador a aquellos usuarios que no ostenten ambas condiciones necesarias para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

Si el usuario ganador no se pone en contacto en el referido plazo de 48 horas a contar desde el momento en que se realizó la primera comunicación, VIAJES TU BILLETE pasará a escoger el suplente, siguiente el mismo siguiendo el mismo proceso de comunicación. Si el suplente no responde al medio indicado, VIAJES TU BILLETE podrá declarar el sorteo desierto.

VIAJES TU BILLETE no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet y/o al correo electrónico.

6.- PREMIO. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES.

El premio consiste en DOS (2) noches de hotel en habitación doble, en régimen de media pensión en el establecimiento Alexandre Hotel Troya 4* (Avenida Rafael Puig Lluvina, núm. 2; C.P. 38660. Costa Adeje. Santa Cruz de Tenerife.).

El premio incluye únicamente los costes mencionados anteriormente, de modo que cualquier otro coste relacionado con el disfrute del mismo (tales como gastos de desplazamiento, tasas de cualquier índole, cuotas de servicio, etc.) u otro servicio no especificado anteriormente, deberá ser cubierto por el agraciado.

El valor total de la presente promoción asciende a **TRESCIENTOS EUROS (300€)** y no es transferible ni canjeable por su importe en metálico, ni por cualquier otro producto o servicio.

El premio deberá ser disfrutado en el plazo de UN (1) año desde la aceptación del mismo. Transcurrido el período de validez del premio sin haberlo disfrutado, éste caducará automáticamente, sin derecho a reclamación alguna.

A modo enunciativo pero no limitativo, queda excluida como fecha de alojamiento el periodo que comprende desde el día 20/12/2024 al 07/01/2025, ambos incluidos.

Las fechas solicitadas por el ganador, dentro del período de disfrute, no supondrán ninguna obligación ni para VIAJES TU BILLETE, ni para Alexandre Hotel Troya 4*, pudiendo ser modificadas según disponibilidad. Asimismo, el ganador deberá solicitar, en cualquier momento, previo a la fecha de entrada al mismo la reserva en el establecimiento. Una vez confirmado el alojamiento por parte de VIAJES TU BILLETE o por el mencionado establecimiento, no se podrán solicitar cambios o su cancelación.

VIAJES TU BILLETE no se responsabiliza de las posibles incidencias, modificaciones o cancelaciones por parte del establecimiento hotelero encargado de prestar el servicio.

VIAJES TU BILLETE se reserva el derecho a sustituir el premio por otros de similares características, de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto.

Para poder disfrutar del premio en las condiciones establecidas en las presentes bases, es condición indispensable que, previamente a su entrega y siempre dentro del periodo de validez establecido en estas bases, el ganador acepte de forma expresa el premio que le hubiere correspondido, firmando la carta de aceptación del premio que se le facilitará al efecto y remitiéndola a VIAJES TU BILLETE en el plazo de 48 horas desde su envío. En su defecto, VIAJES TU BILLETE podrá declarar el premio desierto.

En su defecto, VIAJES TU BILLETE pasará a escoger al suplente, siguiendo el mismo proceso de comunicación. Si el suplente no entrega las carta de aceptación en la forma indicada, VIAJES TU BILLETE podrá declarar el sorteo desierto.

7.- FISCALIDAD DEL PREMIO.

Al premio recogido en las presentes bases le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que VIAJES TU BILLETE queda relevado de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España. VIAJES TU BILLETE se hará cargo de la retención que corresponda en su caso, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. Aparte de esta aportación, las repercusiones en las obligaciones fiscales del ganador serán por cuenta del agraciado, por lo que VIAJES TU BILLETE queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, VIAJES TU BILLETE emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención aportada en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el participante presta voluntariamente su consentimiento previo y autoriza expresamente al tratamiento de tus datos personales (nombre de perfil en la red social

Comentado [JFN1]: RGPD. Puedes revisar? Tener en cuenta que el sorteo se realiza a través de AppSorteos. Los datos personales (datos identificativos y de contacto) no serán comunicados a Easypromos (EASYPROMOS, S.L.)

Instagram y los datos de contacto necesarios para la entrega del premio) conforme a la siguiente política de protección de datos.

Responsable del tratamiento: VIAJES TU BILLETE, S.L.U.

Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través del correo electrónico: dpo@avoristravel.com.

Finalidad:

¿Con que finalidad tratamos sus datos?:

- i. Organizar el sorteo y asignar el premio al ganador.
- ii. Gestionar la participación del ganador en el sorteo y en su caso, el envío del premio si resultase ganador.
- iii. Difusión posterior de los datos del ganador en las diferentes redes sociales propias de VIAJES TU BILLETE con la finalidad de dar a conocer el resultado del ganador en el mismo.

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de tus datos es la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables, que se entenderá prestada al participar correctamente conforme a lo previsto en el Apartado 2 de las Bases.

Duración:

Mantendremos tus datos personales durante el tiempo en que el sorteo esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del Premio. Tras su conclusión, mantendremos tus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

Destinatarios:

Los datos personales (datos identificativos y de contacto) serán comunicados a Easypromos (EASYPROMOS, S.L.) para la realizar el sorteo, así como a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el sorteo. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados habiendo suscrito las empresas a las que pertenece VIAJES TU BILLETE con éstos los correspondientes contratos de encargado del tratamiento para garantizar que tus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente cláusula de protección de datos. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales (datos identificativos y de contacto) a sociedades del grupo empresarial Ávoris al que pertenece VIAJES TU BILLETE, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de VIAJES TU BILLETE.

Derechos:

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a proteccion.datos.tubillete@avoristravel.com. En todo caso, tienes derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

9.- AUTORIZACIONES.

La participación en el sorteo implica la autorización por parte del ganador a VIAJES TU BILLETE a utilizar publicitariamente sus nombres y apellidos en las redes sociales de VIAJES TU BILLETE a los efectos de dar a conocer al ganador del sorteo. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

10.- RECLAMACIONES.

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente sorteo será de UN (1) mes, contando desde la fecha de comunicación del ganador. VIAJES TU BILLETE está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudieran sufrir los premiados en el uso del premio.

11.- RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM.

De acuerdo con lo dispuesto en las normas para promociones vigentes en Instagram, informamos que esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram. El participante al aceptar las bases del sorteo es plenamente consciente de estar proporcionando su información a VIAJES TU BILLETE y no a Instagram. La información que se proporcione, sólo se utilizará para poder gestionar el sorteo.

12.- RESPONSABILIDAD DE VIAJES TU BILLETE.

VIAJES TU BILLETE queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de las redes sociales, Internet o cualquier otro medio digital o de comunicación que pueda afectar al desarrollo presente sorteo.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO.

La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de VIAJES TU BILLETE para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del sorteo, quedando liberado VIAJES TU BILLETE de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente sorteo.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, VIAJES TU BILLETE se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de publicación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

14.- CONSERVACIÓN.

Si cualquier de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. VIAJES TU BILLETE se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este sorteo, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

15.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.